



RESOLUCION N° 170 -2011-MDL-OAF

Lince, 23 NOV 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Expediente N° 5251-2011 de fecha 21-Oct-2011, presentado por doña TEODORA CUSTODIA SALAZAR MIO DE MARCELO, quien en su calidad de esposa del pensionista fallecido don NICOLAS EMILIO MARCELO SOTO, solicita el pago por concepto de Subsidios por gastos de sepelio y fallecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, don NICOLAS EMILIO MARCELO SOTO, ha sido pensionista de esta Municipalidad desde el 1º-Oct-1984, quien percibía al momento del deceso una pensión mensual de S/. 1,179.81;

Que la recurrente, solicita el pago por concepto de Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su esposo, el pensionista don NICOLAS EMILIO MARCELO SOTO, para lo cual cumple con presentar los documentos necesarios a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 142º en su inciso j), 144º y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y a lo dispuesto en el punto 6.1 ) Subsidio por Fallecimiento del funcionario, servidor o pensionista y 6.3) Subsidio por Gastos de Sepelio, contenidos en la "Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006;

Que, el artículo 149º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contempla que "Los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan", así mismo la "Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006,

Que, Memorandum N° 1976-2011-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que otorga disponibilidad presupuestal para el presente año, únicamente para el pago del subsidio por fallecimiento a otorgarse a doña TEODORA CUSTODIA SALAZAR MIO DE MARCELO, por S/. 3,539.43.

Que, mediante Memorando N°0272-2011-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica entre otros que el subsidio por fallecimiento a otorgarse a doña TEODORA SALAZAR MIO DE MARCELO, cuenta con disponibilidad financiera.

Que mediante Informe N° 769-2011-MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que es procedente atender lo solicitado en lo referente al Subsidio por Fallecimiento, al haber cumplido con demostrar su vínculo con el fallecido, por lo que es procedente otorgarle el subsidio por fallecimiento, por el monto equivalente a tres pensiones totales por el monto de Tres Mil Quinientos Trentinueve y 43/100 nuevos soles ( S/3,539.43 ).

Que, en lo referente al pago del Subsidio por Gastos de Sepelio, la Unidad de Recursos Humanos opina se declare improcedente dicho pedido al haberse tomado conocimiento que la recurrente ha solicitado el pago de este beneficio ante Essalud;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y 266-2009-MDL-ALC y 133-2011-ALC-MDL;

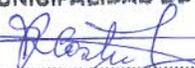
RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por doña TEODORA CUSTODIA SALAZAR MIO DE MARCELO, pensionista de esta Municipalidad y OTORGARLE por concepto de Subsidio por fallecimiento el monto equivalente a tres pensiones totales por el monto de Tres Mil Quinientos Trentinueve y 43/100 nuevos soles ( S/3,539.43 ).

**ARTICULO SEGUNDO.-** DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud efectuada por doña TEODORA CUSTODIA SALAZAR MIO DE MARCELO, en lo referente a la solicitud de pago por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio, al haberse tomado conocimiento que la recurrente ha solicitado el pago de este beneficio ante Essalud.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a las Unidades de: Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

